



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 007-2019-FAC.DERECHO Y CC.PP./UNT

Trujillo, 16 de Agosto de 2019

Vistos, el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo de fecha 13 de agosto de 2019, y el acuerdo arribado en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Derecho del 15 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo, interpone Recurso de Reconsideración contra el Acuerdo del Consejo de Facultad del 24 de julio de 2019, que aprobó la Carga Horaria del Departamento Académico de CC.JJ. Priv. y Sociales, fundamentando principalmente su recurso en que en la carga horaria para el Semestre II- 2019, se le ha asignado los cursos de Derecho de Minas y Energía y Conversatorio: Procesal Laboral Colectivo, los cuales nunca ha dictado por no ser de su especialidad, adjuntando como nueva prueba los correos electrónicos notificando la carga horaria 2019- II, correo electrónico de respuesta del fecha 02 de julio de 2019, Formatos de Declaración de Carga Horaria de los años académicos 2015 al 2018, semestre I y II y 2019-I;

Que en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Derecho del 15 de agosto de 2019, se acordó por unanimidad, declarar fundado el recurso interpuesto por Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo en contra el Acuerdo del Consejo de Facultad del 24 de julio de 2019;

Por lo expuesto y en uso de las facultades que confieren por el art. 32 y 36 del Estatuto de Universidad Nacional de Trujillo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR FUNDADO el RECURSO DE RECONSIDERACIÓN interpuesto por Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo en contra el Acuerdo del Consejo de Facultad del 24 de julio de 2019, en la parte que aprueba su carga horaria para el Semestre Académico 2019-II.

ARTÍCULO 2°: SE DEVUELVA la propuesta de carga horaria para el semestre 2019-II del Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo a la Directora del Departamento de Ciencias Jurídicas Privadas y Sociales para que se reformule de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento General de Distribución y Racionalización de la carga horaria docente de la Universidad Nacional de Trujillo, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
 Decano de la Facultad de Derecho
 y Ciencias Políticas



MS. Gladys Luján Espinoza
 Profesora Secretaria (e)



Reg. N° 135319059
 Exp. N° 105819059E

T. 76.08.19
 H. 1:55 pm